



JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, primero de septiembre de dos mil veintidós

Proceso	Verbal Declaración de Existencia de Unión Marital de Hecho y sociedad patrimonial entre Compañeros Permanentes
Demandante	Rubén Darío Álvarez Álvarez, CC. 71.694.282
Demandado	Gerardo de Jesús Zapata Gutiérrez, heredero de: Bertha Zapata Gutiérrez
Radicado	05001 31 10 014 2022 00466 00
Decisión	Rechaza demanda
Interlocutorio	859

Mediante proveído del once de agosto fue inadmitida la presente demanda; habiendo concedido el término de cinco (5) días, para subsanar las deficiencias advertidas, sin que así ocurriera.

Conforme a lo advertido, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: Rechazar la presente demanda verbal tendiente a obtener la declaración de la existencia de la unión marital de hecho y sociedad patrimonial entre compañeros permanentes, presentada por el señor **Rubén Darío Álvarez Álvarez** frente al señor **Gerardo de Jesús Zapata Gutiérrez**, heredero de la señora, **Bertha Zapata Gutiérrez**.

SEGUNDO: Ordenar la desanotación del asunto, en el sistema Siglo XXI y dar reporte del presente a la Oficina Judicial de Reparto.

NOTIFIQUESE

PASTORA EMILIA HOLGUIN MARIN
Jueza

Firmado Por:
Pastora Emilia Holguin Marin
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 014 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **36ebaa330491d0ab2e0f23d8de696f310fc2e88edbec5a64a99275506200b8ef**

Documento generado en 01/09/2022 03:37:38 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>